

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2019-00801.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 65 DEL 22 DE ABRIL DE 2021.

En atención a lo solicitado por el ejecutado, señor GILDARDO VALENCIA CHICA en memorial presentado vía correo electrónico el 16 de marzo de 2021, y teniendo en cuenta que en auto del 28 de enero de 2021 se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, ordenándose entregar a la ejecutante los dineros consignados hasta el día 30 de noviembre de 2020; y como quiera que revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, módulo de Títulos Judiciales y según reporte adjunto, se evidencia que con posterioridad a dicha fecha fueron consignados dos títulos, esto es, los Nros. 400100007905181 y 400100007935202, por la suma de \$ 1.586.274,00 cada uno, se ordena la entrega de dichos dineros al ejecutado; en consecuencia, por secretaría y de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dicho título, a fin de que sean cobrados por el ejecutado, señor GILDARDO VALENCIA CHICA en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58a6ac8341c01c53c8478df28df156e5c8e5a0a08c2583223344d79c16532849

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 21/04/2021 11:59:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**